



Aduana Noticias

BOLETÍN

Aduana Nacional / Mayo 2026

Aduana Nacional impulsa el mayor alivio tributario para miles de familias bolivianas

Nueva Ley N° 1733:
+ Oportunidades.
- Cargas.

LEY DE **ALIVIO**
TRIBUTARIO

#SiempreBolivia

La Aduana impulsa la reactivación económica con el Programa

LEY DE **ALIVIO**
TRIBUTARIO

En el marco de la reciente promulgación de la Ley N° 1733, la Aduana Nacional (AN) ha puesto en marcha un programa excepcional de condonación y regularización de deudas aduaneras para sanear obligaciones pendientes y fortalecer la economía de los operadores de comercio exterior. Esta normativa, calificada como el mayor alivio tributario en la historia de Bolivia, busca brindar una “segunda oportunidad” a quienes aportan a la actividad económica del país.

La ley establece la condonación total de deudas tributarias y multas por delitos y contravención aduanera correspondiente a periodos fiscales hasta el 31 de diciembre de 2017, siempre que el tributo omitido acumulado sea menor a 10 millones de bolivianos. Asimismo, todas las obligaciones generadas durante la gestión 2020, uno de los años más difíciles por la pandemia, quedan totalmente perdonadas sin límite de monto.

Programa de Regularización 2018-2025

Para las deudas comprendidas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2025, los contribuyentes disponen de un plazo de 120 días calendario para acogerse a los beneficios de regularización. Los operadores pueden optar por:

- **Pago al contado:** Con una reducción del 50% en el mantenimiento de valor y la condonación total de intereses y multas.
- **Planes de pago:** Facilidades de hasta 36 cuotas mensuales con la condonación de intereses y sanciones acumuladas.

Perdón de multas por contrabando y contravenciones

Una de las medidas más destacadas es la condonación de multas por contrabando contravencional cometidas hasta el 31 de diciembre de 2025. De igual manera, quedan perdonadas las sanciones por contravenciones a la Ley General de Aduanas y al Código Tributario que no estén vinculadas a procesos de determinación, siempre que hayan sido cometidas hasta finales de 2025.

Seguridad Jurídica y Prescripción

Con el objetivo de otorgar mayor certeza y tranquilidad a los contribuyentes, la Ley N° 1733 modifica los plazos de prescripción tributaria. A partir de ahora, las facultades de la Aduana para controlar, investigar y determinar la deuda tributaria prescriben en 4 años, reduciendo el periodo de incertidumbre que anteriormente era de ocho

años. Además, la facultad para ejecutar las sanciones impuestas prescribirá en tan solo 2 años.

Saneamiento de la cartera en mora

Este proceso de regularización permitirá atender la mora acumulada de la institución, que al 30 de abril de 2026 asciende a 9.612 millones de bolivianos.

El Presidente de la Aduana Nacional, Alberto Soto de la Vía, enfatizó que estos beneficios alcanzan incluso a quienes tengan procesos en etapa de impugnación o ejecución tributaria, siempre que se acojan a la ley antes del remate o adjudicación de bienes.

La Aduana Nacional invita a todos los operadores a aproximarse a sus oficinas regionales en La Paz, Oruro, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí y Tarija para verificar su estado de cuenta y aprovechar esta oportunidad única de saneamiento tributario

¡Una oportunidad para seguir creciendo!

La **condonación y regularización de obligaciones tributarias** es tu oportunidad de empezar de cero.



Se inicia saneamiento histórico de deudas

Lanzamiento y Oportunidad para el Sector

Tras la promulgación de la Ley N° 1733, la Aduana Nacional ha puesto en marcha un programa excepcional de condonación y regularización de deudas aduaneras. Esta medida, calificada como el mayor alivio tributario en la historia de Bolivia, busca que los operadores de comercio exterior limpien su historial tributario y reactiven su capacidad económica.

El Presidente de la Aduana Nacional, Alberto Soto de la Vía, destacó que la norma es una herramienta fundamental para brindar una “segunda oportunidad” a quienes sostienen la economía.

Los beneficiarios disponen de un plazo de **120 días calendario** para acogerse a la normativa, la cual permite sanear obligaciones que han estado trabadas por años en procesos legales.

“Estamos otorgando facilidades sin precedentes, permitiendo que miles de ciudadanos se pongan al día con el Estado sin la carga de intereses y sanciones acumuladas”, afirmó Soto de la Vía.

Los interesados pueden acudir a las oficinas regionales

en La Paz, Oruro, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí y Tarija para verificar su estado de cuenta.



Radiografía de la Mora y Transparencia

SINCERAMIENTO TRIBUTARIO: MÁS DEL 87% DE LA MORA ADUANERA ES CLASIFICADA COMO INCOBRABLE

En un ejercicio de transparencia institucional, la Aduana Nacional informó que, al 30 de abril de 2026, la mora acumulada asciende a 9.612 millones de bolivianos, distribuidos en 11.076 casos.

El análisis de esta cartera revela que el sector privado concentra la gran mayoría de la deuda, representando el 99,95% del total.

La institución explicó que de la cifra global, 8.379 millones de bolivianos corresponden a deudas incobrables (87%), vinculadas a empresas que ya no existen o deudores sin bienes. Por otro lado, 1.232 millones se clasifican como deudas de difícil cobro, con procesos aún en curso.

Regionalmente, la mayor concentración de la deuda se encuentra en:

- **La Paz:** 7.116 millones de Bs (3.861 casos).
- **Oruro:** 1.570 millones de Bs (3.547 casos).
- **Santa Cruz:** 679 millones de Bs (2.648 casos).

La Ley 1733 busca resolver esta realidad mediante la regularización, permitiendo que la Aduana se enfoque en una recaudación moderna y eficiente.



Gobierno pone en marcha el mayor alivio tributario de la historia para beneficiar a más de 230 mil familias bolivianas



El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, anunció la implementación de la Ley de Alivio Tributario, considerada como el mayor alivio tributario de la historia del país. La medida busca reactivar la economía de las familias bolivianas, aliviar las cargas acumuladas de miles de pequeños contribuyentes y construir una nueva relación entre el Estado y quienes producen, emprenden y generan empleo.

“Este es el alivio tributario más grande de la historia de Bolivia. Más de 230 mil familias van a tener la oportunidad de liberarse de cargas que les impedían crecer y reinvertir en sus negocios. Esta medida no está pensada para los grandes; está pensada para la gente que lucha todos los días, para el gremial, el transportista, el artesano, el cuentapropista y el pequeño emprendedor que mueve la economía nacional”, afirmó el Jefe de Estado.

La norma establece la condonación extraordinaria de deudas tributarias anteriores al 31 de diciembre de 2017 y de las obligaciones generadas durante la gestión 2020, incluyendo multas, intereses, mantenimiento de valor y medidas coactivas. Asimismo, incorpora un régimen extraordinario de regularización para deudas tributarias y aduaneras correspondientes a los periodos 2018-2019 y 2021-2025, con facilidades de pago de hasta 36 meses, eliminación de multas e intereses y reducción del 50% del mantenimiento de valor para quienes opten por pagos al contado.

El Presidente Paz destacó que la medida forma parte de una estrategia más amplia para dinamizar la economía y generar condiciones que permitan

a las familias bolivianas reinvertir sus recursos en actividades productivas.

“Lo que buscamos es que esa plata que antes se iba en multas, intereses y sanciones vuelva a los negocios, vuelva a las familias y vuelva a la economía. Queremos que la formalidad sea más barata y que producir en Bolivia vuelva a ser una oportunidad y no una carga”, sostuvo.

El Gobierno nacional ratificó que esta norma forma parte de una política integral orientada a la reactivación económica, la generación de empleo, la formalización de actividades productivas y la construcción de un Estado más cercano a la ciudadanía.

Con la entrada en vigencia de esta ley, Bolivia inicia una nueva etapa de apoyo efectivo a quienes producen, generan movimiento económico y sostienen el desarrollo del país, consolidando una medida que busca devolver oportunidades a miles de familias bolivianas y fortalecer el crecimiento económico nacional.



Seguridad jurídica: conozca las facilidades de pago y la nueva prescripción de 4 años



La Ley de Alivio Tributario introduce cambios estructurales que garantizan mayor seguridad jurídica para los contribuyentes. Entre los beneficios más destacados para los operadores de la Aduana Nacional se encuentran:

1. Condonación Total: Se perdonan deudas y multas anteriores a enero de 2018 (si el monto es menor a Bs 10 millones) y todas las obligaciones de la gestión 2020 (sin límite de monto).

2. Regularización (2018-2025): Para este periodo, se ofrece un perdón total de intereses y multas. Si el pago es al contado, se reduce el 50% del mantenimiento de valor; también existen planes de pago de hasta 36 cuotas mensuales.

3. Reducción de la Prescripción: Las facultades de la Administración Tributaria para controlar, determinar y sancionar se reducen de ocho a cuatro años, y la ejecución de sanciones prescribe en dos años.

4. Contrabando Contravencional: Se condonan las multas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Estos beneficios son aplicables incluso para quienes tengan procesos en etapa de impugnación o ejecución tributaria, siempre que se acojan antes de la adjudicación o remate de bienes.

Más **alivio**.
Más **transparencia**.
Más **oportunidades**
para seguir creciendo.

Escanea y consulta
el Alivio Tributario de
la **Aduana Nacional**

Aduana Nacional

LEY DE **ALIVIO**
TRIBUTARIO

Se parte de los
11.076
beneficiados
con el Alivio Tributario de
la Aduana Nacional

Más **alivio**.
Más **transparencia**.
Más **oportunidades**
para seguir creciendo.

Aduana Nacional

LEY DE **ALIVIO**
TRIBUTARIO

Radiografía de la Deuda en la Aduana Nacional

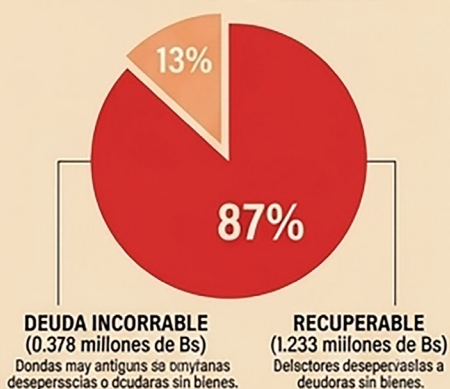
Mora Total

9.612
millones
de Bs.

11.076
CASOS

11.076 casos trabados en procesos legales y administrativos de difícil cobro al 30/04/2028.

Composición de la Deuda



Concentración por Sector

SECTOR PRIVADO: 99,95%
Casi exclusivamente beneficia a particulares y empresas.

SECTOR PÚBLICO: 0,08%
(4,5 millones de Bs)

Concentración Regional de la Mora

La Paz:
7,116
millones de Bs

Oruro:
1,570
millones
de Bs

Santa Cruz:
679
millones de Bs

Las 5 Medidas Principales de Alivio



1. CONDONACIÓN EXTRAORDINARIA

Se eliminan deudas anteriores a 2017 (menores a 10 millones de Bs) y la totalidad de la gestión 2020 (sin límite de monto).



2. REGULARIZACIÓN (2016-2025)

Facilidades de pago hasta 26 meses e reducción del 50% en el mantenimiento de valor si se paga al contado.



3. NUEVA PRESCRIPCIÓN

El plazo para fiscalizar se reduce a la mitad (de 8 a 4 años), brindando mayor seguridad jurídica.



4. IVA TRANSPARENTE (mantiene el 13%)

Se corrige la distorsión; ahora el 13% será visible y separado en la lectura.



5. FACILITACIÓN DE PROMOCIONES EMPRESARIALES

Se eliminan trámites y costos adicionales para realizar sorteos, campañas y programas de fidelización.

Comparativa de Beneficios de Regularización (2018-2025)

Modalidad de Pago	Beneficio en Mantenimiento de Valor	Intereses y Multas	Plazo de Pago
Al Contado	Reducción del 50%	Condonación Total	Inmediato
Plan de Pagos	Actualizado a fecha de Ley	Condonación Total	Hasta 36 meses



PLAZO LÍMITE
¡ASEGURA TU BENEFICIO!

120 DÍAS

calendario para acogerse a los beneficios a partir de la vigencia de la ley

Aplica inclusive para deudas en impugnación o ejecución a activo antes del remate.

Guía de la Ley de Alivio Tributario: medidas para reactivar la economía

Una segunda oportunidad para crecer:

Beneficios de condonación, regulación y seguridad jurídica para operadores de comercio exterior.

La nueva Ley de Alivio Tributario ha sido diseñada bajo las premisas de más alivio, más transparencia y más oportunidades para el crecimiento de los contribuyentes bolivianos. La norma se estructura en los siguientes cinco pilares:

1. Condonación Extraordinaria de Deudas (Hasta el 31 de diciembre de 2017 y 2020)

Esta medida busca que más de 82,000 contribuyentes puedan “volver a empezar”.

- **Alcance:** Deudas anteriores a 2017 y las generadas en la gestión 2020 (afectada por la pandemia).
- **Beneficio:** Condonación total de multas, intereses y actualizaciones para deudas menores a Bs 10 millones.
- **Impacto:** Permite descongelar cuentas bancarias, recuperar el acceso al sistema financiero y rehabilitar negocios paralizados.

2. Regularización de Deudas

(2018 – 2025) Orientada a más de 150,000 contribuyentes para que se pongan al día sin cargas excesivas.

- **Beneficios:** Eliminación total de multas e intereses acumulados.
- **Facilidades:** Reducción del 50% del mantenimiento de valor para pagos al contado o planes de pago de hasta 36 meses sin intereses.
- **Aplicación:** Es válida tanto para deudas tributarias como aduaneras.

3. Nueva Prescripción Tributaria: Seguridad Jurídica

La ley busca que nadie viva “eternamente atrapado en la incertidumbre” fiscal.

- **Reducción de plazos:** Las facultades de control, fiscalización y cobro del Estado se reducen de 8 a 4 años.
- **Sanciones:** El plazo para la prescripción de sanciones se establece en 2 años.

- **Propósito:** Devolver la confianza para invertir y crecer con reglas claras y plazos definidos.

4. Transparencia en el IVA (13%)

La norma aclara que no se crea un nuevo impuesto ni aumenta la alícuota; el IVA sigue siendo del 13%.

- **Corrección de distorsiones:** Antes, el impuesto estaba “escondido” en el precio, generando una carga efectiva del 14,94%; ahora se mostrará por separado de forma transparente.

- **Derecho del consumidor:** En un plazo de 30 días, las nuevas facturas permitirán al ciudadano ver claramente qué monto corresponde al servicio y qué monto al impuesto.

5. Impulso a las Promociones Empresariales

Se eliminan trabas burocráticas y costos innecesarios para dinamizar las ventas.

Certificado de Exportación de Oro - CEO
Solicitud y documentación digital

En el BCB
Previamente a realizar una solicitud de CEO a través de la VUCE, el exportador debe registrarse como vendedor de oro ante el Banco Central de Bolivia de forma presencial, debiendo proporcionar una dirección de correo electrónico.

01. Ingreso a la VUCE
Ingresa a la plataforma de la VUCE www.vuce.gob.bo con credenciales otorgadas por Aduana Nacional o Ciudadanía Digital.

02. Registro de formulario de solicitud
Una vez ingresado al sistema VUCE, el mismo desplegará **Saldo disponible a exportar** (Información proporcionada por el BCB) para solicitar el Certificado para la Exportación de Oro (En Bruto, Semilabrado, en Polvo o Uso Monetario), debiendo registrar únicamente la “Cantidad a Exportar (kg)”
En caso de que requiera Certificado para la Exportación de Oro (Mineral Concentrado o Desperdicio de Oro) debe adjuntar: FORM M-03 e Informe de Laboratorio, y enviar la solicitud para revisión de BCB.

03. Emisión del certificado
Posterior al registro de la **cantidad a exportar (Kg)**, se emite el Certificado el Certificado para la Exportación de Oro (En Bruto, Semilabrado, en Polvo o Uso Monetario), disponible en bandeja de Mis certificaciones de la VUCE.
En caso de no tener observaciones a la solicitud, se emite el Certificado para la Exportación de Oro (Mineral Concentrado o Desperdicio de Oro), disponible en bandeja de Mis certificaciones de la VUCE.

Hazlo simple. Hazlo en la VUCE!!!

Logos: VUCE, BCB, FORM M-03, LABORATORIO, MONETARIO.

LEY DE ALIVIO TRIBUTARIO



LEY DE ALIVIO TRIBUTARIO: MENOS CARGA, MÁS OPORTUNIDADES.
¡APROVECHA Y PON TUS ASUNTOS EN ORDEN!

